

Junta Directiva".

CUARTO: Modificación de la Cláusula Tercera del Acta Constitutiva y Estatutos Sociales. De acuerdo con lo establecido en el punto segundo del orden del día los accionistas aprobaron modificar la Cláusula Tercera del Acta Constitutiva y Estatutos Sociales, quedando redactada de la siguiente manera: "el objeto de la compañía, así como de sus sucursales es la ejecución y desarrollo de proyectos de ingeniería y asesoría en el campo de la geología, geofísica y geoquímica, realización de trabajos de prospección, exploración e inventario de los recursos naturales, mediante el uso de aeronaves y equipos de cualquier tipo. Tendrá por objeto a demás de los señalados, la importación y exportación de equipos y bienes de capital, compra y venta de bienes muebles e inmuebles, relacionados o no con el objeto principal de la compañía y todas aquellas actividades y operaciones relacionadas con el objeto social, ser representante y distribuidor de productos y servicios de entidades nacionales y extranjeras, y en general en cumplimiento de su objeto celebrar y ejecutar todos los actos, contratos, operaciones y negociaciones necesarias, sin limitación alguna y que a juicio de los socios sean convenientes de lícito comercio".

QUINTO: En concordancia, con el punto anterior se propuso la designación del accionista FRANK JAVIER ZAMBRANO LUGO, titular de la cédula de identidad N° 10.816.244, como representante y apoderado de la sociedad en la República de Ecuador, punto este que fue aprobado por unanimidad.

SEXTO: En el mismo tenor de los dos puntos discutidos con anterioridad, se propuso la designación de LUIS EDUARDO GUILLÉN MARTINEZ, titular de la cédula de identidad ecuatoriana N° 171423626-0, como representante y apoderado de la compañía en la República de Ecuador, siendo este planteamiento aprobado por unanimidad de los accionistas.

SEPTIMO: Atendiendo a la funciones de Comisario, discutido el punto, los accionistas, por unanimidad, acordaron el nombramiento del Licenciado LUIS MÁXIMO PAREDES como Comisario de la compañía, para un periodo de Cinco (05) años, con las atribuciones que establece la Ley y los Estatutos de la Compañía.

OCTAVO: Autorizar al Licenciado LUIS MÁXIMO PAREDES, para examinar los Estados Financieros de la compañía al 31/12/2007, al 31/12/2008, al 31/12/2009 y al 31/12/2010. Sobre este punto del orden del día la Asamblea estuvo de acuerdo en autorizar al Comisario designado, para examinar los Ejercicios terminados, señalados en el orden del día y, presentar el Informe.